



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003028
FOLIO TRÁMITE: 723,000

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2023

NOMBRE: BOLAÑOS LOPEZ MARIA ESTER
UBICACIÓN: RAMON CORONA
COLONIA: SANTA ANITA
CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO
CALLE CRUCE 2: OCAMPO
GIRO: VARIOS GORDITAS RELLENAS
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 38
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 165 INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

IMPORTE: \$0.00

LUNES	SI	DE	09:00:12 a	A:	04:00:13 p
MARTES	NO TRABAJA				
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA				

VIERNES	NO TRABAJA				
SÁBADO	SI	DE	09:00:12 a	A:	04:00:13 p
DOMINGO	SI	DE	09:00:12 a	A:	04:00:13 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Bolaños L.
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024 ACEPTO

BOLAÑOS LOPEZ MARIA ESTER
DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Yukyo